



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-54993867-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 15 de Mayo de 2023

**Referencia:** REG - EX-2022-115620329- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-769-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 del RE-2022-115620254-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **969/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.05.15 14:15:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.05.15 14:15:05 -03:00



Sindicato de Empleados de Comercio  
Mar Del Plata - Zona Atlántica

Entre SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA-ZONA ATLANTICA, representado en este acto por el SR. CARLOS GUILLERMO BIANCHI DNI 17.338.119 en carácter de SECRETARIO GENERAL; SR. RUBEN DARIO ZUNDA DNI 17.575.540 en carácter de SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES y SR. ESTEBAN EZEQUIEL FRAYSSE DNI 31.821.974, SRA. MARIA JULIETA SDRIGOTTI DNI 28.608.061, SRA. LAURA MARCELA OLIVA DNI 22.007.628, SR. BLANCO GERMAN ALBERTO DNI 23.971.809, en su carácter de DELEGADOS DE PERSONAL, con domicilio en calle AV INDEPENDENCIA N° 1839 de la ciudad de MAR DEL PLATA, en adelante, El Sindicato, y ATENTO ARGENTINA SA CUIT N.° 30-70969917-9, representada en este acto por el DR. FERNANDEZ IGNACIO ALBERTO DNI 20.330.559 en su carácter de APODERADO, con domicilio en calle 20 DE SEPTIEMBRE N.° 2592, en adelante "la Empresa", y conjuntamente "Las Partes"

#### CONSIDERARON:

Que Las Partes han venido participando de varios procesos administrativos, tanto en el Ministerio de trabajo de la Provincia de Buenos Aires, como en el de Nación, con el objeto de solucionar diferentes conflictos suscitados entre ellas.

Que actualmente se encuentra abierta una instancia administrativa doble que tramita ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Que, dado que la tramitación de este expediente hasta su resolución definitiva puede demorar un tiempo que sea perjudicial para los intereses de ambas partes, ellas han decidido avanzar sobre la negociación de determinados aspectos sobre los que se han puesto de acuerdo, sin que ello implique abandonar sus posturas jurídicas exhibidas dentro de los respectivos expedientes. Ello a fin de incentivar a los colaboradores que se desempeñan en Mar del Plata, que actualmente lo hacen en forma remota en su totalidad por pedido expreso de ellos, a una mayor conectividad, obteniendo una bonificación adicional a cambio.

Que, en consecuencia, las partes, de manera privada, han resuelto celebrar el presente acuerdo que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA. Bono presentismo por conectividad. Las partes acuerdan establecer para el personal dependiente del establecimiento que la empresa cuenta en Mar del Plata exclusivamente, un bono, cuyo objetivo es mejorar los indicadores de productividad (ausentismo y conectividad de los colaboradores).

SEDE CENTRAL

Av Independencia 1839  
7600 - Mar del Plata

2235052031  
(0223) 499-3700  
int 117 - 118 - 129

WWW.SECZA.ORG.AR

SECZAcomercio

011-56-40-00-10  
Página 1 de 10

IGNACIO A. FERNANDEZ  
ABOGADO  
T° V - F° 320 C.A.M.D.P.  
F° 71 - F° 311 C.F.A.L.P.  
F° 78 - F° 11 C.F.C.F.

SECZAcomercio  
SECZAcomercio

RE-2022-115620254-APN-DGD-MT



## Sindicato de Empleados de Comercio Mar Del Plata - Zona Atlántica

El bono tendrá vigencia entre los meses de noviembre de 2022 y enero de 2023, ambos inclusive, y cada trabajador se hará acreedor al mismo, siempre que alcance, al finalizar el trimestre, el objetivo del 94,8% de conectividad efectiva, es decir, de prestación efectiva del servicio que constituye su prestación básica en el marco del contrato de trabajo. Es decir, se medirá la prestación efectiva de tareas y no la simple conexión al sistema informático.

Finalizado el trimestre, en la nómina de enero de 2023, el trabajador que haya alcanzado el objetivo percibirá la suma única de Pesos Ocho Mil (\$8.000.-).

En tal oportunidad se analizará el impacto que el incentivo haya tenido sobre la métrica del site (conjunto de trabajadores que se desempeñan en Mar del Plata).

En caso de alcanzar una mejora del 1,8% del total del site, se mantendrá la vigencia del bono en idénticas condiciones para el siguiente trimestre (febrero, marzo y abril 2023), de no alcanzarlo se dejará sin efecto dicho incentivo.

Las partes dejan expresado, que no se tomarán en cuenta, a los fines de esta medición, las licencias por maternidad (ANSES), vacaciones, matrimonio, fallecimiento familiar, ni nacimiento de hijo.

**SEGUNDA:** Viáticos: las partes acuerdan establecer una suma no remunerativa por día efectivamente trabajado en forma presencial en la plataforma de Mar del Plata, de Pesos (\$100.-). Este importe se ajustará, a partir del año 2023, siguiendo el mismo porcentaje de incremento del boleto único de colectivo para la ciudad de Mar del Plata.

**TERCERA:** Presencialidad. El sindicato, en representación de los trabajadores, ha solicitado que la empresa evalúe la posibilidad de mantener la modalidad de trabajo a distancia que, por motivos de público conocimiento, impuestos por la emergencia sanitaria desde 2020, se implementó oportunamente.

Ello, en razón de haberles significado una ayuda importante a la organización del hogar y el fortalecimiento de los vínculos familiares. En tal sentido expresan su compromiso de que tal modalidad no afecte su compromiso con el desempeño laboral, ni el nivel de servicio requerido.

La empresa se compromete a analizar de manera inmediata la posibilidad de implementar los mecanismos necesarios para la adecuación de la prestación del servicio, que implica una modificación estructural, de espacios, posible relocación de la plataforma, etc., de forma tal que cerca del 90/95% de los colaboradores puedan acceder a este pedido.

SEDE CENTRAL

Av Independencia 1839  
7600 - Mar del Plata

2235052031  
(0223) 499-3700  
int 117 - 118 - 129

WWW.SECZONAATLANTICA.MT.P.  
T° V - F° 820 C.A.M.D.P.  
F° 78 - F° 144 C.P.A.C.F.

SECZAcomercio

SECZAcomercio

Página 2 de 10

SECZAcomercio

IGNACIO MANDEZ

ABUJATO




CUARTA. conducta de las partes. El presente acuerdo se ha celebrado de modo privado y ajeno a las instancias administrativas en curso. Su presentación en los respectivos expedientes no constituye convalidación de sus procedimientos, ni aceptación de la postura de la otra parte, sino simplemente la expresión de la solución de un conflicto puntual, con los alcances y vigencias que aquí se establecen. Las partes se someterán a las pautas y lineamientos fijados para el convenio colectivo de trabajo N°781/2020, con las modificaciones de lo aquí acordado.

En prueba de conformidad, las partes suscriben TRES ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, retirando cada uno el suyo, en la ciudad de Mar del Plata, a los 26 días del mes de octubre de 2022.


  
**CARLOS GUILLERMO BIANCHI**  
SECRETARIO GENERAL  
Sindicato Empleados de Comercio  
Mar del Plata Zona Atlántica

  
Laura Oliva  
22 007 628  
Delegada de Personal

  
**RUBEN DARIO ZUNDA**  
SECRETARIO DE ASUNTOS CPEMALES  
Sindicato Empleados de Comercio  
Mar del Plata Zona Atlántica

  
SONIA MARI JUANA  
28603061  
DELEGADA GREMIAL

  
Germón Alberto Blanco  
DNI 23971809




  
FRAYSSÓ ESTEBAN  
EZEQUIEL 3121974  
DELEGADO GREMIAL

  
**IGNACIO A. FERNANDEZ**  
ABOGADO  
T° V - F° 320 C.A.M.D.P.  
T° XI - F° 311 C.F.A.L.P.  
T° 78 - F° 144 C.P.A.C.F.

SEDE CENTRAL  
Av Independencia 1839  
7600 - Mar del Plata

2235052031  
+5223 499 3700  
int 117 118 129

WWW.SECZA.ORG.AR  
RE-2022-105020254-APN-DGD#MT

 SECZAcomercio  
 SECZAcomercio  
 SECZAcomercio



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 769-23 Acu 969-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.